

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SR. HENRY LEAL BIZAMA.- /

DECRETO N°: 115.- /

ERCILLA, Enero 27 de 2015.

V I S T O S :

- 1.- Decreto Alcaldicio N°2.341 de fecha (16.12.2014), que Aprueba Presupuesto Municipal 2015.-
- 2.- Ley N° 18.883, Art. N° 88 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Ley N° 19.280 de Normas sobre Plantas Municipales.-
- 4.- Memorandum N°01 de fecha (02.01.2015) Sobre Justificación para contratación de Funcionarios Honorarios periodo 2015.
- 5.- Certificado N°04 de fecha (06.02.2015) del Secretario Municipal y de Concejo, donde se aprueba la función.
- 5.- Res. N°1.600/2008, Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 6.- Resolución N°908 de 2011, que Fija Normas Sobre Registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos Relativos a las Materias que Indica, ambas de Contraloría General.
- 7.- Circular 15.700/2012, que establece los actos municipales sujetos registro;
- 8.- Circular N° 573, que Incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de Registro electrónico SIAPER.
- 9.- El texto refundido de Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato a Honorarios, a contar del 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2015, entre la Municipalidad de Ercilla y el Sr. **HENRY DAVID LEAL BIZAMA**, RUT N° 13.154.500-2, Abogado, quien tendrá las funciones específicas:
 - a) Representar a la Municipalidad ante los Tribunales de Justicia, sea como demandante, demandado, querellante, querellado, denunciante o denunciado.
 - b) Ejercer las acciones legales que la municipalidad determine para defender sus intereses y patrimonios municipales.
 - c) Comparecer ante las Cortes de Apelaciones o Corte Suprema, con motivo de Recursos de Protección, Apelación, Nulidad, Casación, y otros que fuera necesario, para defender los derechos de la Municipalidad.
 - d) Representar a la Municipalidad de Ercilla en la Causa radicada ante el Tribunal de Contratación Pública, con sede en Santiago, en la causa sobre Impugnación de la Licitación del Estadio de Pidima, ROL N°257/2014. Se demanda por parte de la empresa que no se adjudico la licitación, e impugna el hecho que se haya ordenado efectuar una nueva licitación.

- e) Representar a la Municipalidad de Ercilla, en causa sobre Indemnización de perjuicios, radicada en el Juzgado de Letras de Collipulli, Rol N° C165/2014, en que se demanda por presunta responsabilidad, por falta de servicio en el Consultorio Municipal, por la muerte del menor Bryan Iturra Contreras.
- f) Elaborar los informes jurídicos que la Contraloría Regional de la Araucanía requiera por parte del Municipio.
- g) Revisar las Bases de Licitación de las distintas propuestas públicas que la Municipalidad de publicar en el Portal, para adquirir determinados bienes o servicios.
- h) Elaborar las minutas de escritura pública en que la Municipalidad de Ercilla deba comparecer.
- i) Comparecer ante el Ministerio Público en aquellos casos en que el municipio determine.
- j) Revisar los Sumarios Administrativos e Investigaciones Sumarias, en aquellos casos que se pida su asesoría por parte de la Administración o de los investigadores que lleven adelante esas funciones.
- k) Cerrar a los distintos Departamento Municipales en aquellas materias que requieran orientación legal.
- l) Regularización de compra del terreno para ADI Ercilla.
- m) El abogado deberá comparecer una vez al mes al Concejo Municipal para consultas de los señores concejales, en la fecha que determine la administración Municipal.
- n) El abogado deberá asistir los días martes de cada semana al municipio, salvo la semana que deba comparecer al Concejo, cuyo día de sesiones corresponde al día miércoles.

2.- Las Cláusulas del referido Contrato forman parte integrante del presente Decreto.

3.- Impútese los gastos al SUBT.21 Ítem 03 Asign. 001 Honorarios - A Suma Alzada Persona Natural.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



FREDY AVELLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/FAP/SPQ//ips.

DISTRIBUCION:

- Depto. Adm. Y Finanzas (1)
- Interesado (1)
- Archivo Secretaría Municipal (1)
- Ley N° 20.285 (1)